

Santiago, 27 de agosto de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Depósito de Reglamento Interno de “Fondo de Inversión Inmobiliaria Credicorp Capital Raíces”, administrado por Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a Ud. el depósito del reglamento interno (el “Reglamento Interno”) Fondo de Inversión Inmobiliaria Credicorp Capital Raíces (el “Fondo”), en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, el cual contiene las modificaciones acordadas en la asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo (la “Asamblea”), celebrada con fecha 5 de agosto de 2020.

En virtud del acuerdo adoptado en la Asamblea, se realizaron las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del Fondo:

1. Se modificaron íntegramente todas aquellas referencias en dicho texto a la Superintendencia de Valores y Seguros o SVS, reemplazándolas en consecuencia, por Comisión para el Mercado Financiero o Comisión, respectivamente.
2. Se modificó el numeral 3.1., del número TRES. “Gastos de cargo del Fondo”, del Título VI “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, en el sentido de incorporar nuevos gastos de cargo del Fondo. En este sentido, se incorporan a dicho numeral los literales (xii) y (xiii), en la forma que se indica a continuación:

“3.1. Sin perjuicio de las remuneraciones a que se refiere el presente Reglamento Interno, serán también de cargo del Fondo, los siguientes gastos y costos de administración:

(...)

(xii) Honorarios y gastos por servicio de clasificación de solvencia del Fondo.

(xiii) Gastos y costos derivados de los derechos de cotización semestral de las Bolsas de Valores.

(...)”

3. Se modificó (i) el numeral 1.3 del número UNO “Aportes de Cuotas” y (ii) el numeral 5.3 del número CINCO “Contabilidad del Fondo”, ambos del Título VII “Aportes y

Valorización de Cuotas”, en el sentido de actualizar la referencia a la página web a www.credicorpcapital.cl.

4. Se acordó aprobar la primera prórroga del plazo de duración del Fondo, de forma que:

(i) Se modificó íntegramente el número DOS “Plazo de Duración del Fondo”, del Título IX “Otra Información Relevante”, por el siguiente:

“El Fondo tendrá una duración hasta el día 7 de septiembre de 2021. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un período de 1 año, según se acuerde en Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Esta Asamblea deberá celebrarse a más tardar el día hábil anterior al del vencimiento del plazo de duración o de su prórroga.”

(ii) Para armonizar el texto del Reglamento Interno en lo referido al derecho a retiro con motivo de la aprobación de prórrogas, se modificó íntegramente el literal (i) del numeral 1.5, número UNO “Asamblea de Aportantes”, del Título VIII “Normas de Gobierno Corporativo”, por el siguiente:

“1.5. Las siguientes materias que se traten en Asambleas Extraordinarias de Aportantes darán derecho a retiro a los Aportantes disidentes del acuerdo respectivo, previa restitución del valor de sus Cuotas:

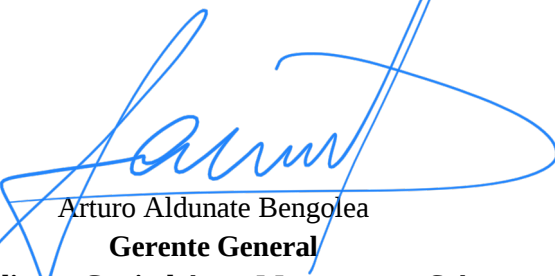
*(i) Prórroga del plazo de vigencia del Fondo diferente de la prórroga de 1 año contemplada en la sección DOS. del título IX siguiente;
(...)”*

Cabe señalar que las modificaciones anteriormente señaladas son las únicas modificaciones al Reglamento Interno del Fondo.

Las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a partir del día 26 de septiembre de 2020.

Finalmente, con el fin de resolver cualquier duda que usted pudieran tener los aportantes en relación a la modificación incorporada al texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos a través de su página web www.credicorpcapital.cl, o bien, con su ejecutivo comercial llamando al +56 (2) 24501660.

Saluda atentamente a usted,


Arturo Aldunate Bengolea
Gerente General
Credicorp Capital Asset Management S.A.
Administradora General de Fondos